

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

- **Objeto:** Mantenimiento de la totalidad del equipamiento TI, durante toda la vigencia del contrato, con el fin de garantizar en todo momento el funcionamiento de dicho parque de equipos.

Dicho servicio de mantenimiento contemplará diferentes tipos de soporte y diferentes equipos:

- Soporte electrónica de red

Se requiere el mantenimiento de todos los equipos de electrónica de red que conformen la red de Fibes Palacio de Congresos y Exposiciones, switches acceso, distribución, core...

- Soporte Red WiFi

La empresa adjudicataria se compromete a dar servicio de mantenimiento a todos los puntos de acceso que se encuentren en el recinto, tanto a los modelos de interior como de exterior, los que suman un total de 190 APs.

- Soporte puesto de usuario


Se requiere el mantenimiento de todas las torres, portátiles, tablets.. y también de todos los softwares que tengan instalados dichos equipos.

- Soporte Tendidos Fibra Óptica

Se realizará un mantenimiento de todos los tendidos de fibra óptica de Fibes 1, Fibes 2 y los enlaces existentes entre ambos.

- Soporte Cableado Estructurado

La empresa dará mantenimiento a todo el cableado estructurado de Fibes, realizando cualquier reparación que sea necesaria o haciendo la tirada de un nuevo cableado en caso de que ocurra cualquier inconveniente.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

Los equipos incluidos en el alcance del servicio, serán los siguientes.

Equipos informáticos:

- Minitorres
 - Un total de 2 minitorres: MS-B09611 (MSI BRIX) i3-5005U,2.00GHz
 - Tablet
 - En total 2 tablet Surface 3 Atom x7-Z8700 @ 1.60GHz
 - Torres
 - 8 Torres con diferentes microprocesadores
 - Portátiles
 - Un total de 53 portátiles de marcas Lenovo, Asus, HP...
- Se dará soporte software también de libreoffice, Adobe Reader, Winrar/Zip, VLC, Chrome,,Antivirus y sistemas operativos Linux y Windows


Electrónica de red:

Fibes dispone de diferentes marcas de switches:

- Fibes 1:
 - 2 Ubiquiti ubnt-48poe
 - 7 Extreme networks b5-24p
 - 1 Extreme networks b5-24p
 - 7 Ubiquiti
 - 12 Cisco Meraki MS220-8P
 - 1 Extreme networks g3
 - 1 Cisco Catalyst 500
- Fibes 2:
 - 1 Ubiquiti ubnt-24poe
 - 12 Extreme networks b5-24p
 - 2 Extreme networks b5-24
 - 1 Extreme networks g3
 - 1 Cisco Smallbusines

Red WiFi:

Fibes Palacio de Congresos y Exposiciones, formado por Fibes 1 y Fibes 2 dispone de diferentes modelos de APs Cisco Meraki, y con diferentes antenas. En total se dará soporte a 190 APs.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	2/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

Cableado:

- Fibes 1:
 - Alrededor de 100 enlaces multimodo OM1
 - 24 enlaces multimodo OM4
 - Alrededor de 450 tomas de UTP Cat 5e
- Fibes 2:
 - Sobre 100 enlaces multimodo OM3
 - Sobre 850 tomas de UTP Cat 6e
- Enlaces Fibes 1 y Fibes 2:
 - 16 fibras monomodo
 - 16 fibras monomodo sin conectar.

Soporte Ingenieros Comunicaciones Eventos


- Cuando se requiera se dará un soporte para los diferentes eventos que se organizan en Fibes, tanto para switches, WiFi proporcionando toda la información que requiera el cliente.

Soporte Técnicos Cableado Eventos

- Se dará soporte con técnicos especializados en cableado para los diferentes eventos, se tendrá en cuenta que sea necesario la instalación de nuevo cableado para los eventos.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Lotes a los que se puede licitar:** No procede.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Las señaladas en el sobre 1.
- **CÓDIGO CPV:** 50312000-5
- **Perfil de contratante:** <https://www.fibes.es/perfil-del-contratante/>
- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado
- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

PRESUPUESTO (IVA excluido)	100.000 €
IVA	21.000 €

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	3/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	121.000 €
--	-----------

- El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación: SI NOx
- Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido): SI x NO


Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

Aplicación presupuestaria: 6220

- **Ejercicio presupuestario:** 2.018, 2.019, 2.020 y 2.021
-
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como con el histórico de gastos relacionados con el servicio.
-
- **Plazo de ejecución:** 3 años.
 - **Plazos parciales:** No procede.
 - **Forma y periodicidad de pago:** Pago anual de un tercio del precio de adjudicación durante los ejercicios 2018,2019 y 2020.
 - **Prórroga:** No admite.
 - **Revisión de precios:** SI NO x
 - **Plazo de garantía:** Garantía definitiva durante la vigencia del contrato.
 - **Garantía Provisional:** SI NO x
 - **Garantía Definitiva:** SI. **Importe:** 5% del presupuesto de adjudicación que deberá satisfacerse con carácter previo a la adjudicación definitiva.
 - **Seguros:** SI NO x
 - **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** SI NO x

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 13 de julio de 2018 a las 14.00 horas.

4

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	4/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

- **Lugar de presentación de ofertas:** Registro de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020 **Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo: Artículo 80.4 RD 10/1098, RGLCAP. En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación mosuna@fibes.es

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos:

Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación:**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Nº de teléfono: 954.47.87.33
Correo Electrónico: mosuna@fibes.es

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:


TRES

Sobre nº 1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Sobre nº 2.- Oferta Económica.

Sobre nº 3.- Oferta Técnica.

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	5/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			


- A) Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B) Si se tuviese, Clasificación Administrativa.
- C) Declaración jurada del cumplimiento de la Solvencia Económico y Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- D) Declaración jurada en cumplimiento de la solvencia Técnico-profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente ANEXO.
- E) Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para contratar con CONTURSA.
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico.
- G) Justificante de haber realizado la visita a las instalaciones que se señalan en el apartado 2.2.5 del presente Anexo.
- H) Acreditación de las condiciones de ejecución mediante la inserción en el presente sobre de un dossier técnico donde se justifique y acredite las condiciones mínimas exigidas para el cumplimiento de condiciones especiales de ejecución y breve explicación de cómo se realizarán las incidencias señaladas en dicho apartado.
- I) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- J) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

2.- Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

2.2.1- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA OPCIONAL.

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.

De conformidad con la Disposición Transitoria segunda del RD 773/2015, de 28 de agosto, se admitirá hasta el 1 de enero de 2020, la clasificación empresarial otorgada en los términos establecidos por el RD 773/2015, de 28 de agosto, así como aquella otorgada antes de su entrada en vigor, en los términos del RD

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	6/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

1098/2001, de 12 de octubre de acuerdo con el cuadro de equivalencias indicado en la DT 2ª.

La entidad licitadora podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación indicados o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia señalados a continuación.

2.2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera.

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de alguno de los siguientes medios, según se trate de:

- Empresas (personas jurídicas) inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

- Empresas (personas jurídicas) no inscritas en el Registro Mercantil: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en el que deban estar inscritas.


- Empresarios/as (personas físicas) inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante la presentación de los libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Empresarios/as (personas físicas) no inscritos/as en el Registro Mercantil: mediante las declaraciones del IVA presentadas en el período citado.

- Entidades sin ánimo de lucro: mediante la presentación de los libros de contabilidad en los que consten los ingresos anuales de dicha entidad (dentro del período citado) debidamente certificados por su Secretaría.

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:

Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	7/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

- Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos una vez el valor estimado del contrato, o que el valor anual medio del contrato cuando sea superior al año.

2.2.3.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:

- Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:


- Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

o

- Que la empresa haya ejecutado, en el año de mayor ejecución dentro de los últimos 3 años, incluido el de la licitación, como mínimo, servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe sea igual o superior a 20.000 euros

Quando le sea requerido al licitador, los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV. Asimismo deberá acreditarse a la adscripción de los medios humanos con los curriculumns firmados del personal que cumpla las especificaciones del Anexo IX por las personas que aparecen en ellos, debiendo estar dirigidos "para el concurso audiovisual de CONTURSA 2.018"

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	8/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

2.2.4.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS.

No se permite en el presente concurso la acreditación de la solvencia por medios externos.

2.2.5.- OTROS REQUISITOS A INCLUIR EN EL SOBRE 1:

- Para la emisión del justificante señalado en el apartado G) del 2.2 para su inclusión en el Sobre Uno, los licitadores deberán obligatoriamente realizar una visita a las instalaciones de CONTURSA, al objeto de conocer las mismas, sus singularidades y características, para una mejor realización de la oferta, tras la que el personal de CONTURSA le expedirá el justificante a incluir en el Sobre Uno.

Dichas visitas tendrán lugar, previa cita, en los siguientes horarios y días:

- 26 de junio de 2018
- 3 de julio de 2018
- 10 de julio de 2018

2.2.6.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA

Las ya descritas.


2.2.7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las condiciones especiales de ejecución que se señalarán a continuación tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas en la cláusula 12, A) de los PCAP.

Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Deberá presentarse en el sobre uno la acreditación del cumplimiento de las presentes condiciones de ejecución)**Estructura Organizativa y Roles**

Se deberá tener una estructura que abarque desde recepcionar las llamadas con las diferentes incidencias hasta los técnicos encargados de resolver las mismas.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	9/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

Gestión de incidencias y peticiones de servicio

A las diferentes incidencias se les debe dar una prioridad según la criticidad de las mismas y las variadas peticiones que tenga el usuario.

Cuando la empresa adjudicataria detecte que hay que hacer algún cambio en la forma en la que se presta el servicio se seguirá la política de cambios para tener el menor impacto posible.

Acuerdo de nivel de servicio (SLAs)

Se deberán definir los parámetros que definan el acuerdo de nivel de servicio:

- Los servicios se prestarán a petición de Lunes a Domingos, pudiéndose solapar varios de los servicios y horarios

Informes

Será necesario la realización de distintos informes según las incidencias. Debe haber un control del grado de cumplimiento del servicio contratado. Para ello se debe disponer de herramientas de monitorización y ticketing.

Curriculum Vitae


Para la correcta ejecución del contrato, el licitador deberá contar con un equipo de trabajo capacitado. Para ello presentará el C.V. de los siguientes perfiles profesionales, adscritos a este contrato:

Ingenieros Comunicaciones.

- Formación académica:
 - o Inglés técnico
- Experiencia en:
 - o Proyectos de servicios
 - o Proyectos switching/routing y WiFi
 - o Ofimática

Técnicos Cableado

- Formación académica:
 - o
- Experiencia en:
 - o Proyectos de servicios
 - o Proyectos switching/routing y WiFi
 - o Ofimática

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	10/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

2.2.8. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A través de la supervisión del personal de CONTURSA con carácter previo al pago de la factura, además de con la exigencia señalada en el sobre uno.

2.2.9. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución indicadas en este Anexo se procederá a resolver el contrato y detraer los posibles daños y perjuicios sufridos de la garantía constituida.

3.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- ❖ Serán condiciones especiales de ejecución, además de las señaladas en los apartados anteriores, las siguientes:
- ❖ Se considerará en todo caso obligación esencial, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo, en su caso, las mejoras ofrecidas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación.

Por incumplimiento de las mejoras incluidas por el adjudicatario en su oferta de conformidad con los criterios de valoración del contrato se impondrá la siguiente penalidad: El doble del importe de la mejora incumplida.

El incumplimiento de obligaciones esenciales, podrá ser causa de resolución contractual atendidas las circunstancias del caso conforme a lo establecido en el artículo 211, f) de la LCSP si se optara por ello en lugar de la imposición de las penalidades señaladas.

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (CONTENIDOS DEL SOBRE 2 y 3)

4.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NOx


4.1.- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

Criterio Económico (50 puntos)

Otros criterios del contenido del sobre 3 (50 puntos)

SOBRE DOS - CRITERIO ECONÓMICO:

El licitador deberá presentar su oferta conforme al modelo que se establece en el Anexo II, teniendo en cuenta que, en modo alguno, se aceptarán propuestas económicas que no se hagan en dicho modelo y cuya cuantía supere el presupuesto máximo de licitación.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	11/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

Los precios ofertados se dividirán entre 36 meses para girar la correspondiente factura mensual por los servicios.

Dichos precios se ofertarán sin IVA.

Para valorar las ofertas económicas se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Puntos} = 50 + [5 \times (\text{P.Licitación-oferta}) / \text{P.Licitación-oferta mínima}]$$

SOBRE TRES – OFERTA TÉCNICA.

La valoración de la oferta técnica se realizará mediante la aplicación de los puntos que señalamos a continuación a cada uno de los aspectos que se indican, debiendo presentar los justificantes que acrediten estar en disposición de lo exigido para la asignación de puntos:

- **Herramienta Site Survey**
 Se valorará la disposición de una herramienta para realizar Site Survey como es Ekahau, para poder realizar estudios de cobertura, analizar el espectro, para así poder encontrar posibles fallos de cobertura.
 La oferta incluye una herramienta como la descrita 40 puntos
 La oferta no incluye una herramienta como la descrita 0 puntos
- Posesión de certificaciones:

Certificaciones Cisco-Meraki

Electronica de red cableada

Electrónica de red inalámbrica

ISO 20000 para Electrónica y Datacenter


La ISO/IEC 20000 es el estándar reconocido internacionalmente en gestión de servicio TI. La empresa deberá poseer: Requisitos de los sistemas de gestión de servicios: ISO/IEC 20000-1:2011

ISO 14001 para Electrónica y Datacenter

La serie de normas ISO 14000 es un conjunto de normas que cubre aspectos del ambiente, de productos y organizaciones. La ISO 14001, norma que expresa cómo establecer un Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Certificación Fluke calibrado equipos medida F.O

Certificación Fluke calibrado equipos medida Cobre

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	12/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw=			

Si el licitador acredita la totalidad de las certificaciones descritas 10 puntos

Si el licitador no acredita la totalidad de las certificaciones descritas 0 puntos

SE SUMARÁN LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LA TOTALIDAD DE LOS CRITERIOS, RESULTANDO GANADORA LA OFERTA QUE OBTENGA MAYOR PUNTUACIÓN QUE EL RESTO.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

No procede

6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020, Sevilla.

FECHA Y HORA: Se realizará en acto público en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas. La convocatoria será publicada en el perfil de contratante, debiendo citarse a las empresas mediante correo electrónico para ello. Se advierte que la apertura de los sobres dos y tres podrá realizarse en el mismo acto.

7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No procede.


8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.

No procede

9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Servicios Generales, Miguel Osuna España.

10.- SUBCONTRATACIÓN.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	13/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			


Los licitadores deben indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización: **SI** **NOx**

No se permite la subcontratación.

11.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO

A) No procede

Comité de Dirección.

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	14/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D^a.....,
 con D.N.I. nº.....,
 y domicilio en
 c/.....,
 en nombre propio o en representación de la empresa
 con
 CIF.....,
 en calidad de

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del SERVICIO DE MANTENIMIENTO TI, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Proyecto y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Condiciones Particulares que se define, presenta la siguiente oferta (Excluido IVA):

-


SEGUNDO.- Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

TERCERO.- El CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL DE APLICACIÓN que aplicará en la ejecución del contrato será el siguiente:

.....

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	15/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE: _____ OBJETO DEL CONTRATO: _____ _____
--

D/D^a _____, con D.N.I. nº _____, en nombre propio o en representación de la empresa _____, con N.I.F. _____, y domicilio social en _____ en calidad de _____,

➤ **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, estando igualmente al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.


2.- En el caso de tratarse el licitador de una empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

3.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Pliego y sus Anexos, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato.

➤ Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico: _____

16

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	16/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			


Persona de contacto para actuaciones inmediatas: _____
Teléfono: _____

- Asimismo, declara y certifica que la empresa no se encuentra con prohibiciones de contratar y que no tiene incompatibilidad alguna para ello.
- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas: _____
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ___ de _____ de _____
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	17/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==			

ANEXO IV
REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA

Contrato al que se licita:

Nº DE EXPEDIENTE:	
OBJETO DEL CONTRATO:	

D/D^a, con D.N.I. nº,
domicilio social en,
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa,
....., con N.I.F.....,
en calidad de,

DECLARO:

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº, denominado,, tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.


Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro De Verificación:	4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	21/06/2018 09:44:43	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4iR2C0ngqdSe2WEURG9Jpw=			